



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 38-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1487-SG., sobre la ratificación de Resoluciones N° 005, 006, 007, 008, 009 y 010-CF-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 215-2024-D-FECS-UNAMBA; Carta N° 089-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 215-2024-D-FECS-UNAMBA el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, remite al Vicerrectorado Académico, las siguientes Resoluciones para su ratificación: Resolución N° 005-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 006-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 007-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 008-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 009-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 010-2024-CF-FECS-UNAMBA, de fecha 23 de agosto respectivamente;

Que, con Resolución N° 005-2024-CF-FECS-UNAMBA de fecha 23 de agosto del 2024, resuelve ratificar la designación al Lic. Oswaldo Quispe Quispe, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe Primera y Segunda Infancia, en el Cargo y funciones de Secretario Académico de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, con Resolución N° 006-2024-CF-FECS-UNAMBA de fecha 23 de agosto del 2024, resuelve ratificar la designación del Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo y funciones de Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 38-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

Que, con Resolución N° 007-2024-CF-FECS-UNAMBA de fecha 23 de agosto del 2024, resuelve ratificar la designación del Dr. Carlos Enrique Coacalla Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, con Resolución N° 008-2024-CF-FECS-UNAMBA de fecha 23 de agosto del 2024, resuelve ratificar la designación del Dr. Vicente Torres Lezama, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto del 2024;

Que, con Resolución N° 009-2024-CF-FECS-UNAMBA de fecha 23 de agosto del 2024, resuelve ratificar la designación del Dr. Clemente Marín Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto del 2024;

Que, con Resolución N° 010-2024-CF-FECS-UNAMBA de fecha 23 de agosto del 2024, resuelve ratificar la designación del Dr. Willie Álvarez Chávez, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 08 de agosto de 2024;

Que, mediante Carta N° 089-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrectorado Académico, solicita al Rector, la ratificación de las Resoluciones: Resolución N° 005-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 006-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 007-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 008-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 009-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 010-2024-CF-FECS-UNAMBA, para su ratificación en Consejo Universitario; en atención a la Carta N° 215-2024-D-FECS-UNAMBA del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, acuerda ratificar por unanimidad, las siguientes resoluciones: Resolución N° 005-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 007-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 008-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 009-2024-CF-FECS-UNAMBA, Resolución N° 010-2024-CF-FECS-UNAMBA; y tras la evaluación a la Resolución N° 006-2024-CF-FECS-UNAMBA, se ha determinado que no se ratificara por falta de motivación que sustente el contenido, por lo que se dispone la devolución al Vicerrectorado Académico y consecuentemente a la Decanatura de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 38-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – NO SE RATIFICA la Resolución N° 006-2024-CF-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 23 de agosto del 2024, por falta de motivación que sustente el contenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR la Resolución N° 005-2024-CF-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 23 de agosto del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero. – RATIFICAR la designación al Lic. Oswaldo Quispe Quispe, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe Primera y Segunda Infancia, en el Cargo y funciones de Secretario Académico de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a partir del 01 de agosto de 2024;

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR la Resolución N° 007-2024-CF-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 23 de agosto del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero. - RATIFICAR la designación del Dr. Carlos Enrique Coacalla Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – RATIFICAR la Resolución N° 008-2024-CF-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 23 de agosto del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero. – RATIFICAR la designación del Dr. Vicente Torres Lezama, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto del 2024.

ARTÍCULO QUINTO. – RATIFICAR la Resolución N° 009-2024-CF-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 23 de agosto del 2024, que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero. - RATIFICAR la designación del Dr. Clemente Marín Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 38-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

ARTÍCULO SEXTO. – RATIFICAR la Resolución N° 010-2024-CF-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 23 de agosto del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:



Artículo Primero. - RATIFICAR la designación del Dr. Willie Álvarez Chávez, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 08 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
OPP
OCI
RRHH.
FECS
EP. Educ. Inicial
EP. Cienc. Polit. Y Gob.
U. investigación – FECS
U. Posgrado – FECS
U. Grados y Títulos – FECS
Secretaría Académica - FECS
Escala fón
Leg. Pers.
Docentes
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.

JAA.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



20

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 006-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Resolución N° 278-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70°, numerales 70.1, 70.2, 70.3, y 70.5, confiere al Decano de la facultad las atribuciones de: Presidir el Consejo de Facultad; Dirigir administrativamente la Facultad; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, proclama como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Alipio Orco Díaz, para el periodo de mandato del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 47° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de 06 de febrero del 2020, confiere atribuciones al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 278-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto de 2024, se designa al Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo y funciones de Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024; conforme al artículo 36° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 251° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, se acuerda por unanimidad ratificar la designación del Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo y funciones de Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, estando a los considerandos expuestos y conforme a las atribuciones que confiere el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 47° del Estatuto Universitario, Ley N° 27348 de la Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la designación del Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 006-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

y funciones de Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
DR. ANÍBAL ORCObAZA
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Lic. Oswaldo Quispe Quispe
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCIÓN:

VRAC
D.FECS
EP. CPG
DPTO.ACAD.ED. y CP.
Dr. Victor R. Nomberto B.
RR. HH
REM.
ESCF.
Archivo
AOD/OQQ



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

24

RESOLUCIÓN N° 005-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Resolución N° 277-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70°, numerales 70.1, 70.2, 70.3, y 70.5, confiere al Decano de la facultad las atribuciones de: Presidir el Consejo de Facultad; Dirigir administrativamente la Facultad; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, proclama como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Alipio Orco Díaz, para el periodo de mandato del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 47° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de 06 de febrero del 2020, confiere atribuciones al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 277-2024-D-FECS-UNAMBA de 01 de agosto de 2024, se designa al Lic. Oswaldo Quispe Quispe, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe Primera y Segunda Infancia, en el Cargo y funciones de Secretario Académico de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, se acuerda por unanimidad ratificar la designación del Lic. Oswaldo Quispe Quispe, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe Primera y Segunda Infancia, en el Cargo y funciones de Secretario Académico de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, estando a los considerandos expuestos y conforme a las atribuciones que confiere el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 47° del Estatuto Universitario, Ley N° 27348 de la Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la designación al Lic. Oswaldo Quispe Quispe, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe Primera y Segunda Infancia, en el Cargo y funciones de Secretario Académico de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a partir del 01 de agosto de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 005-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ELEVAR** la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
 DR. ALIPIO QUISPE DÍAZ
 DECANO


 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
 DE APURÍMAC
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
 Lic. Oswaldo Quispe Quispe
 SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCIÓN:

VRAC
 D.FECS
 EP. CPG
 DPTO.ACAD.ED. y CP.
 Lic. Oswaldo Quispe Quispe
 RR. HH
 REM.
 ESCF.
 Archivo
 AOD/OQQ



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

16 (B)

RESOLUCIÓN N° 007-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Resolución N° 279-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70°, numerales 70.1, 70.2, 70.3, y 70.5, confiere al Decano de la facultad las atribuciones de: Presidir el Consejo de Facultad; Dirigir administrativamente la Facultad; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;



Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, proclama como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Alipio Orco Díaz, para el periodo de mandato del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 47° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de 06 de febrero del 2020, confiere atribuciones al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 279-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto de 2024, se designa al Dr. Carlos Enrique Coacalla Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;



Que, en Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, se acuerda por unanimidad ratificar la designación del Dr. Carlos Enrique Coacalla Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, estando a los considerandos expuestos y conforme a las atribuciones que confiere el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 47° del Estatuto Universitario, Ley N° 27348 de la Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RATIFICAR** la designación del Dr. Carlos Enrique Coacalla Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;



**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC.
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 007-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
DR. ALIPIO ORCO RUZ
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Lic. Oswaldo Quispe Quispe
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCIÓN:

VRAC
D.FECS
EP. CPG
DPTO.ACAD.ED. y CP.
Dr. Carlos E. Coacalla C.
RR. HH
REM.
ESCF.
Archivo
AOD/OQQ



12

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 008-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Resolución N° 280-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70°, numerales 70.1, 70.2, 70.3, y 70.5, confiere al Decano de la facultad las atribuciones de: Presidir el Consejo de Facultad; Dirigir administrativamente la Facultad; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, proclama como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Alipio Orco Díaz, para el periodo de mandato del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 47° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de 06 de febrero del 2020, confiere atribuciones al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 280-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto de 2024, se designa al Dr. Vicente Torres Lezama, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, se acuerda por unanimidad ratificar la designación del Dr. Vicente Torres Lezama, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, estando a los considerandos expuestos y conforme a las atribuciones que confiere el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 47° del Estatuto Universitario, Ley N° 27348 de la Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la designación del Dr. Vicente Torres Lezama, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 008-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
DR. ALIPIO ORCO DÍAZ
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Lic. Oswaldo Quispe Quispe
SECRETARIO ACADÉMICO

DISTRIBUCIÓN:

VRAC
D.FECS
EP. CPG
DPTO.ACAD.ED. y CP.
Dr. Vicente Torres Lezama
RR. HH
REM.
ESCF.
Archivo
AOD/OQQ



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 009-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Resolución N° 281-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70°, numerales 70.1, 70.2, 70.3, y 70.5, confiere al Decano de la facultad las atribuciones de: Presidir el Consejo de Facultad; Dirigir administrativamente la Facultad; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, proclama como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Alipio Orco Díaz, para el periodo de mandato del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 47° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de 06 de febrero del 2020, confiere atribuciones al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 281-2024-D-FECS-UNAMBA de 02 de agosto de 2024, se designa al Dr. Clemente Marín Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, se acuerda por unanimidad ratificar la designación del Dr. Clemente Marín Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, estando a los considerandos expuestos y conforme a las atribuciones que confiere el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 47° del Estatuto Universitario, Ley N° 27348 de la Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la designación del Dr. Clemente Marín Castillo, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el cargo y funciones de Director de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de agosto de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 009-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
DR. ALIPIO ORCO DÍAZ
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Lic. Oswaldo Quispe Quispe
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCIÓN:

VRAC
D.FECS
EP. CPG
DPTO.ACAD.ED. y CP.
Dr. Clemente Marín Castillo
RR. HH
REM.
ESCF.
Archivo
AOD/OQQ



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 010-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Resolución N° 282-2024-D-FECS-UNAMBA de 09 de agosto 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70°, numerales 70.1, 70.2, 70.3, y 70.5, confiere al Decano de la facultad las atribuciones de: Presidir el Consejo de Facultad; Dirigir administrativamente la Facultad; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, proclama como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Alipio Orco Díaz, para el periodo de mandato del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 47° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de 06 de febrero del 2020, confiere atribuciones al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 282-2024-D-FECS-UNAMBA de 09 de agosto de 2024, se designa al Dr. Willie Álvarez Chávez, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 08 de agosto de 2024; conforme al artículo 36° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 251° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024 de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, se acuerda por unanimidad ratificar la designación del Dr. Willie Álvarez Chávez, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 08 de agosto de 2024;

Que, estando a los considerandos expuestos y conforme a las atribuciones que confiere el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 47° del Estatuto Universitario, Ley N° 27348 de la Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la designación del Dr. Willie Álvarez Chávez, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en el cargo y funciones de Director de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 010-2024-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 23 de agosto de 2024

Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 08 de agosto de 2024;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ELEVAR** la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Lic. Oswaldo Quispe Quispe
SECRETARIO ACADEMICO

 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

DR. ALIPIO ORCO DIAZ
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

VRAC
D.FECS
EP. CPG
DPTO.ACAD.ED. y CP.
Dr. Willie Álvarez Chávez
RR. HH
REM.
ESCF.
Archivo
AOD/OQQ